

## ANEXO

**Solicitud de beca para cursos de la Universidad italiana de Perugia (julio-agosto 2000)**

Resolución de ..... de ..... de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de .....)

Nombre y apellidos: ..... Sexo: .....

Dirección a efectos de notificación:

Calle: ..... Número: .....

Localidad: ..... CP: .....

Teléfono (con prefijo): .....

Datos profesionales:

Presta servicios en un centro de (táchese lo que no proceda):

Educación Secundaria.

Escuela Oficial de Idiomas.

Denominación del centro: .....

Dirección completa, incluida localidad: .....

DECLARA que es español, Profesor de Italiano, que domina dicha lengua y que POSEE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, por lo que SOLICITA una ayuda para el curso ..... en primer lugar, y para el curso ..... en segundo lugar, y alega para ello los méritos que indica en el currículum vitae adjunto y que justifica documentalmente.

En ..... a ..... de ..... de 2000.

(Firma del solicitante)

Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Cultura.

(Enviar un ejemplar a: Registro General del Ministerio de Educación y Cultura o dependencias previstas en el punto cuarto de la convocatoria; el otro ejemplar se remitirá a los Servicios Culturales de la Embajada de Italia en Madrid, calle Mayor, 86, 28013 Madrid.)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**9294**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del plan estatal del voluntariado, 1997-2000.*

Advertido error por omisión parcial en el anexo al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del plan estatal del voluntariado, 1997-2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo de 2000, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de 26 de enero de 2000, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 11375, a continuación del actual texto del anexo, debe añadirse: «Autoridad de la Ciudad Autónoma responsable de la gestión del Convenio, el Consejero de Bienestar Social y Sanidad, Abdelhamid Mohamed Hamú.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel Siles.».

**9295**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del plan estatal del voluntariado, 1997-2000.*

Advertido error por omisión parcial en el anexo al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del plan estatal del voluntariado, 1997-2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo de 2000, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de 26 de enero de 2000, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 11386, a continuación del actual texto del anexo, debe añadirse: «Autoridad de la Comunidad Autónoma responsable de la gestión del Convenio, el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Jaime del Barrio Seoane.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel Siles.».

**9296**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Madrid para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del plan estatal del voluntariado, 1997-2000.*

Advertido error por omisión parcial en el anexo al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Madrid para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del plan estatal del voluntariado, 1997-2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo de 2000, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de 26 de enero de 2000, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 11405, a continuación del actual texto del anexo, debe añadirse: «Autoridad de la Comunidad Autónoma responsable de la gestión del Convenio, el Consejero de Educación y Cultura, Gustavo Villapalos Salas.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel Siles.».

**9297**

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo supraempresarial de Asistencia en Tierra (Handling) para el personal que presta sus servicios en las UTEs Eurohandling (Eurohandling Barcelona, UTE; Eurohandling Málaga, UTE, y Eurohandling, UTE-Islands Canarias).*

Visto el texto del Convenio Colectivo supraempresarial de Asistencia en Tierra (Handling) para el personal que presta sus servicios en las UTEs Eurohandling (Eurohandling Barcelona, UTE; Eurohandling Málaga, UTE, y Eurohandling, UTE-Islands Canarias) (código de Convenio número 9012593) que fue suscrito con fechas 11 y 18 de noviembre de 1999, de una parte, por los designados por Eurohandling UTEs en representación de las citadas empresas y, de otra, por las representaciones sindicales de CC.OO. y USO, que ostentan la representación mayoritaria de los Comités de empresa de los distintos centros de trabajo, en representación del colectivo laboral afectado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de mayo de 2000.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.